



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NO. LA-006000993-E18-2022

CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES ELECTRÓNICOS DE DESPENSA PARA EL OTORGAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO DEL EJERCICIO 2022.

En la Ciudad de México siendo las **17:00 horas**, del día **24 de noviembre de 2022**, en la **sala de juntas**, ubicada en **Calzada de la Virgen 2799, edificio D, segundo piso, Colonia Culhuacán CTM V, Demarcación Territorial Coyoacán, C.P. 04480, Ciudad de México**, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el **acto de notificación de fallo** de la Licitación Consolidada indicada al rubro, de conformidad a lo previsto en el **artículo 37** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), numeral 4.2.2.120 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo el MAAGMAASSP, así como lo previsto en el **Apartado 3. Forma y Términos que Regirán los Diversos Actos de este Procedimiento, numeral 3.2.4. Fallo** de la Convocatoria a la licitación antes señalada.

Este acto es presidido, por el **Lic. José Rodolfo Cruz Rodríguez**, Director General en la Oficialía Mayor, servidor público designado por la Convocante Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la Oficialía Mayor, mediante oficio 700.2020.054-1 de fecha 04 de febrero de 2020.

Quien preside informa que el presente acto, está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la Sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20 de agosto de 2015; y el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el DOF el 28 de febrero de 2017.

Asimismo, de conformidad con el artículo 26 Ter, de la LAASSP se hace del conocimiento que se cuenta con la participación de la **ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.** como Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública (SFP) mediante oficio número **UACP/DPFCP/182/2022 del 09 de septiembre de 2022**.

A continuación, se emite en presencia de los asistentes el Fallo del procedimiento citado al rubro.

Para efectos de la notificación correspondiente y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, y en virtud que el procedimiento de licitación es por medios electrónicos de conformidad al artículo 26 Bis, Fracción II de la Ley, a partir de esta fecha estará disponible esta Acta en la dirección electrónica: **<https://compranet.hacienda.gob.mx>**, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, a través de CompraNet. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el mural de comunicación ubicado en **Calzada de la Virgen 2799, edificio D, Colonia Culhuacán CTM V, Demarcación Territorial Coyoacán, C.P. 04480, Ciudad de México**, un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de **cinco días hábiles**.

Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

De conformidad con el artículo 26 Bis, Fracción II de la Ley, se hace constar que el procedimiento de contratación convocado es a través de medios electrónicos.

Se hace constar que en este acto, se hace del conocimiento el **Fallo** de fecha **24 de noviembre de 2022**, emitido por la convocante, el cual forma parte integral de esta acta.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto siendo las **18:30 horas** del día **24 de noviembre de 2022**.

Esta Acta consta de **4 hojas**, firmada para los efectos legales y de conformidad, por los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR LA OFICIALÍA MAYOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

NOMBRE	CARGO	FIRMA	RUBRICA
Lic. José Rodolfo Cruz Rodríguez.	Director General en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.		



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NO. LA-006000993-E18-2022

CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES ELECTRÓNICOS DE DESPENSA PARA EL OTORGAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO DEL EJERCICIO 2022.

NOMBRE	CARGO	FIRMA	RUBRICA
Lic. Jessica Maqueda Ramos.	Coordinadora en la Oficialía Mayor en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.		
Lic. Ariana Ivette Morales Guevara.	Directora de Área en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.		
Mtra. Adriana Bernal Sánchez.	Directora de Área en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.		
Lic. Aleida Rosa Morales Zeballos.	Subdirectora de Área en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.		
Lic. Cristian Jonathan Saavedra Sánchez.	Subdirector de Área en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.		

POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARTICIPANTES EN LA CONSOLIDACIÓN.

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	FIRMA	RUBRICA
Angel de Jesús Aguilar Mtz	Director de Área	Guardia Nacional		
Mario Hugo Jairo Jiménez	Jefe de Departamento	AEFCM		
Abner Quiroga Gamboa	Subdirector de DGB	Guardia Nacional		
Rafael Cardillo Cruz	Adscrito a la División de Adquisiciones	IDH		
Lydia González Hernández	Directora de Remuneración	SPF		
Jorge Cruz Ramírez	Subdirector de Relaciones Laborales	S. R. P		
María Silvia López Arana	Subdirectora de Asesoría	SEY		



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES ELECTRÓNICOS DE DESPENSA PARA EL OTORGAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO DEL EJERCICIO 2022.

[illegible]



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NO. LA-006000993-E18-2022

CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES ELECTRÓNICOS DE DESPENSA PARA EL OTORGAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO DEL EJERCICIO 2022.

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	FIRMA	RUBRICA
Carlos Obena A.	Jefe depto Personal y Recursos	UPN	[Firma]	[Rubrica]
Hels Gomez YANEZ	Superintendente	CARUFE	[Firma]	[Rubrica]
Humberto Canale Hernandez	Subgerente Admin Remuner.	CONAGUA	[Firma]	[Rubrica]
Concepcion Lora C.	Dir. Rec. Mat y Ser.	Tec NM	[Firma]	[Rubrica]
Fatima OLGUIN ROSALES	SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES	SICT	[Firma]	[Rubrica]
MARIA LETICIA CORTES VILLALBA	DIRECTORA DE OPERACION Y PRESTACIONES	SADER.	[Firma]	[Rubrica]
Jonathan Aguayo Bomanzo Arteaga	Administrador de Copul Humano	JAT	[Firma]	[Rubrica]
Armando HERNANDEZ RIVERA	Director de Adquisiciones	SICT	[Firma]	[Rubrica]
Kuamf Kacan Honda Barba	Jefe de Departamento	INSA RE	[Firma]	[Rubrica]

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

NOMBRE	FIRMA	RUBRICA
Maria Dabel Rangel Monzalvo	[Firma]	[Rubrica]

POR ONG CONTRALORÍA CIUDADANA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS, A.C., TESTIGO SOCIAL DESIGNADO POR LA SFP

NOMBRE	FIRMA	RUBRICA
Marco Antonio Torres Puerca	[Firma]	[Rubrica]

FIN DEL ACTA

FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 NO. LA-006000993-E18-2022**
**CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES ELECTRÓNICOS DE DESPENSA PARA
 EL OTORGAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO DEL EJERCICIO 2022.**

El presente documento se emite de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36, segundo párrafo y 37, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley, como resultado de la evaluación cualitativa de la documentación presentada por los licitantes en el procedimiento licitatorio de conformidad con lo establecido por el artículo 36 bis, de la Ley, así como a lo establecido en los numerales **5, 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 6, 6.1, 6.2 y 6.3** de la convocatoria de licitación objeto del presente instrumento se determinó calificar el cumplimiento o no cumplimiento de las proposiciones, obteniendo el siguiente resultado.

Propuestas presentadas por los licitantes:

1.- EDENRED MEXICO, S.A. DE C.V.

"SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES ELECTRÓNICOS DE DESPENSA PARA EL OTORGAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO DEL EJERCICIO 2022"			
PARTIDA ÚNICA	IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO
Única	\$4,822,135,469.22		\$7,971,973,567.95
Bonificación 0.10%	0.10% (cero punto diez por ciento)		0.10% (cero punto diez por ciento)
Total (Se señala la equivalencia a pesos del porcentaje de la bonificación)	\$4,822,135.47		\$7,971,973.57

Bonificación con letra: (cero punto diez por ciento)

"SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES ELECTRÓNICOS DE DESPENSA PARA EL OTORGAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO DEL EJERCICIO 2022"	
Concepto	Costo unitario
Costo por reposición de la tarjeta plástica, ya sea por robo o extravío	\$0.00

2.- PREVISIÓN DEL TRABAJO, S.A. DE C.V.

"SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES ELECTRÓNICOS DE DESPENSA PARA EL OTORGAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO DEL EJERCICIO 2022"			
PARTIDA ÚNICA	IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO
Única	\$4,822,135,469.22		\$7,971,973,567.95
Comisión o Bonificación -0.25%	\$12,055,338.67		\$19,929,933.92
Total	\$4,810,010,130.55		\$7,952,043,634.00
(Deberá señalar la equivalencia del porcentaje de la comisión o bonificación a pesos)			

COMISIÓN O BONIFICACIÓN CON LETRA: cero punto veinticinco por ciento de bonificación.

"SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES ELECTRÓNICOS DE DESPENSA PARA EL OTORGAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO DEL EJERCICIO 2022"	
Concepto	Costo unitario
Costo por reposición de la tarjeta plástica, ya sea por robo o extravío	\$00.00

3.- SI VALE MEXICO, S.A. DE C.V.

"SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES ELECTRÓNICOS DE DESPENSA PARA EL OTORGAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO DEL EJERCICIO 2022"			
PARTIDA ÚNICA	IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO
Única	\$4,822,135,469.22		\$7,971,973,567.95
Comisión 0.97%	\$ 46,774,714.05		\$77,328,143.61
IVA de la Comisión	\$7,483,954.25		\$12,372,502.98
Total	\$4,876,394,137.52		\$8,061,674,214.54
(Deberá señalar la equivalencia del porcentaje de la comisión o bonificación a pesos)			

COMISIÓN CON LETRA: CERO PUNTO NOVENTA Y SIETE POR CIENTO

"SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES ELECTRÓNICOS DE DESPENSA PARA EL OTORGAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO DEL EJERCICIO 2022"	
Concepto	Costo unitario
Costo por reposición de la tarjeta plástica, ya sea por robo o extravío	SIN COSTO \$0.00

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NO. LA-006000993-E18-2022

CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES ELECTRÓNICOS DE DESPENSA PARA EL OTORGAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO DEL EJERCICIO 2022.

4.- TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.

"SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES ELECTRÓNICOS DE DESPENSA PARA EL OTORGAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO DEL EJERCICIO 2022"

PARTIDA ÚNICA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
Única	\$4,822,135,469.22	\$7,971,973,567.95
Bonificación -0.45%	-\$21,699,609.61	-\$35,873,881.06
Total (Deberá señalar la equivalencia del porcentaje de la comisión o bonificación a pesos)	\$4,800,435,859.61	\$7,936,099,686.89

BONIFICACIÓN (0.45)% CON LETRA: CERO PUNTO CUARENTA Y CINCO POR CIENTO

"SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES ELECTRÓNICOS DE DESPENSA PARA EL OTORGAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO DEL EJERCICIO 2022"

Concepto	Costo unitario
Costo por reposición de la tarjeta plástica, ya sea por robo o extravío	\$0.00

Resultado de la **evaluación técnica** realizada por parte de la Dirección de Área del Área requirente Consolidadora, por conducto de la **Lic. Ariana Ivette Morales Guevara**; enviada mediante **Atenta Nota** de fecha **23 de noviembre de 2022**, en la cual remite su evaluación técnica de la cual se desprende lo siguiente:

El licitante TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V., CUMPLE TÉCNICAMENTE y CUMPLE CON LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA para la Partida Única por lo que con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la propuesta de este licitante **CUMPLE** para esta Partida Única con lo señalado en la Convocatoria.

El licitante **PREVISIÓN DEL TRABAJO, S.A. DE C.V., NO CUMPLE** en la evaluación legal-administrativa por lo siguiente:

Motivación	Fundamento
El licitante no cumple con el requisito solicitado en el numeral 6.3 inciso k) de la convocatoria, al No presentar el MANIFIESTO DE VÍNCULOS CON SERVIDORES PÚBLICOS GENERADO POR LA PÁGINA DE LA SFP , incumpliendo el requisito solicitado en los numerales 4.8 documentos que deberán de presentar los licitantes inciso c) y 6.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA inciso k).	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1. Criterios Generales de Evaluación incisos a), b), c), f); 5.3 Criterios de evaluación de la documentación Legal Administrativa , inciso a) y b); así como el numeral 4.9 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b), de la convocatoria.

y **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**, conforme a lo siguiente:

Motivación	Fundamento
NO CUMPLE con lo solicitado en el numeral V. REQUISITOS TÉCNICOS del ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO y en el numeral 6.1. PROPUESTA TÉCNICA de la Convocatoria para la partida única, como a continuación se señala: PARTIDA ÚNICA: En su propuesta técnica No cumple con el inciso d) , con relación al numeral 1, no cuenta con un contrato vigente de Call Center ya que la fecha del contrato presentado es del 01 de agosto de 2019 con vigencia de 36 meses, que se cumplió el 01 de agosto del 2022, asimismo, no acredita tener licencia de funcionamiento, ya que el Call Center es externo, de conformidad con lo solicitado en el apartado V. REQUISITOS TÉCNICOS del ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO inciso d) numeral 1 y el numeral 6.1. PROPUESTA TÉCNICA de la Convocatoria , inciso d) numeral 1, así como lo establecido en el Acta de Junta de Aclaraciones. De igual manera, no cumple con el inciso g) , con relación al numeral 2, no se localiza la aceptación de la designación como responsable encargado de cumplimiento de personas morales que realizan actividades vulnerables, emitido por el SAT, de conformidad con lo solicitado en el apartado V. REQUISITOS	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 33 tercer párrafo, 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5.1 Criterios Generales de Evaluación y 5.2 Criterios de Evaluación Técnica , así como el numeral 4.9 Causas de desechamiento de proposiciones , incisos a) y b)

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-006000993-E18-2022**
**CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES ELECTRÓNICOS DE DESPENSA PARA
EL OTORGAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO DEL EJERCICIO 2022.**

Motivación	Fundamento
TÉCNICOS del ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO inciso g). numeral 2, así como con el numeral 6.1. PROPUESTA TÉCNICA de la Convocatoria, inciso g) numeral 2.	

El licitante **EDENRED MEXICO, S.A. DE C.V., CUMPLE TÉCNICAMENTE y NO CUMPLE** en la evaluación legal-administrativa, conforme a lo siguiente:

Motivación	Fundamento
El licitante no cumple con el requisito solicitado en el numeral 6.3 inciso n) de la convocatoria, al presentar la Constancia de cumplimiento INFONAVIT a nombre distinto del licitante, ya que la presenta a nombre de SERVICIOS EDENRED, S.A. DE C.V. , por lo que no se cumple con lo solicitado en el numeral 4.8 documentos que deberán de presentar los licitantes inciso c) y 6.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA , inciso n) de la Convocatoria, en dicho requisito se requiere la Constancia de Cumplimiento INFONAVIT a nombre del licitante.	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1. Criterios Generales de Evaluación incisos a), b), c), e), f); 5.3 Criterios de evaluación de la documentación Legal Administrativa , inciso a) y b); así como el numeral 4.9 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b), de la convocatoria.

El licitante **SI VALE MEXICO, S.A. DE C.V., CUMPLE TÉCNICAMENTE, y NO CUMPLE** en la evaluación legal-administrativa, conforme a lo siguiente:

Motivación	Fundamento
El licitante no cumple con el requisito solicitado en el numeral 6.3 inciso m) de la convocatoria, al No presentar el Acuse de la autorización para hacer pública la Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el IMSS , presentando Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social de fecha 18 de noviembre de 2022, incumpliendo con los numerales 4.8 documentos que deberán de presentar los licitantes inciso c) y 6.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA inciso m) de la convocatoria.	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1. Criterios Generales de Evaluación incisos a), b), c), e), f); 5.3 Criterios de evaluación de la documentación Legal Administrativa , inciso a) y b); así como el numeral 4.9 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b) y u), de la convocatoria.

Con fundamento en el artículo 36 de la **Ley** se hace constar que las Evaluaciones Legal-Administrativa y técnica, son el resultado de la evaluación cualitativa de la documentación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitantes en este procedimiento licitatorio, elaborados y autorizados por las Áreas Requiriente Consolidadora y Contratante Consolidadora con los representantes designados por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal participantes en la presente consolidación.

Evaluación Económica:

Para efecto de la Evaluación Económica y de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.2.1.17 Analizar y evaluar la propuesta económica de las proposiciones del Acuerdo por el que se expide el Manual, así como en el numeral **2.7. Modalidad de Contratación** y el **Apartado 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, numeral 5.1 CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN** de la Convocatoria; y con fundamento en el Lineamiento SÉPTIMO, fracción II, de los Lineamientos para la Utilización de la Modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos en las Licitaciones Públicas Electrónicas, en el acta correspondiente al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones del día **23 de noviembre de 2022**, se registró la **bonificación ofertada para la Partida Única** de la proposición calificada en las evaluaciones Legal-Administrativa y Técnica como solvente, así como el nombre o razón social del licitante que la presentó, como se señala en la Evaluación Económica, firmada y entregada mediante **Atenta Nota de fecha 24 de noviembre de 2022** y entregada por el **Coordinador en la Oficialía Mayor en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NO. LA-006000993-E18-2022

CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES ELECTRÓNICOS DE DESPENSA PARA EL OTORGAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO DEL EJERCICIO 2022.

1.- TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.

"SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES ELECTRÓNICOS DE DESPENSA PARA EL OTORGAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO DEL EJERCICIO 2022"

PARTIDA ÚNICA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
Única	\$4,822,135,469.22	\$7,971,973,567.95
Bonificación -0.45%	-\$21,699,609.61	-\$35,873,881.06
Total	\$4,800,435,859.61	\$7,936,099,686.89
(Deberá señalar la equivalencia del porcentaje de la comisión o bonificación a pesos)		

BONIFICACIÓN (0.45) % CON LETRA: CERO PUNTO CUARENTA Y CINCO POR CIENTO

"SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES ELECTRÓNICOS DE DESPENSA PARA EL OTORGAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO DEL EJERCICIO 2022"

Concepto	Costo unitario
Costo por reposición de la tarjeta plástica, ya sea por robo o extravío	\$0.00

Conforme a lo antes señalado, se determinó al licitante que participaría en las Ofertas Subsecuentes de Descuento conforme a lo siguiente:

PARTIDA ÚNICA	No.	NOMBRE DEL LICITANTE	ESTRATIFICACIÓN
ÚNICA	1	TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.	GRANDE

Asimismo, se hizo del conocimiento al Licitante, mediante el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones, que el procedimiento de Ofertas Subsecuentes de Descuento (**OSD**) daría inicio a las **09:00 horas** del día **24 de noviembre del presente año** a través del sistema CompraNet y se llevaría a cabo conforme a lo dispuesto en el Lineamiento SÉPTIMO, fracciones III, IV, V, VI y VII de los Lineamientos para la Utilización de la Modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuento en las Licitaciones Públicas Electrónicas.

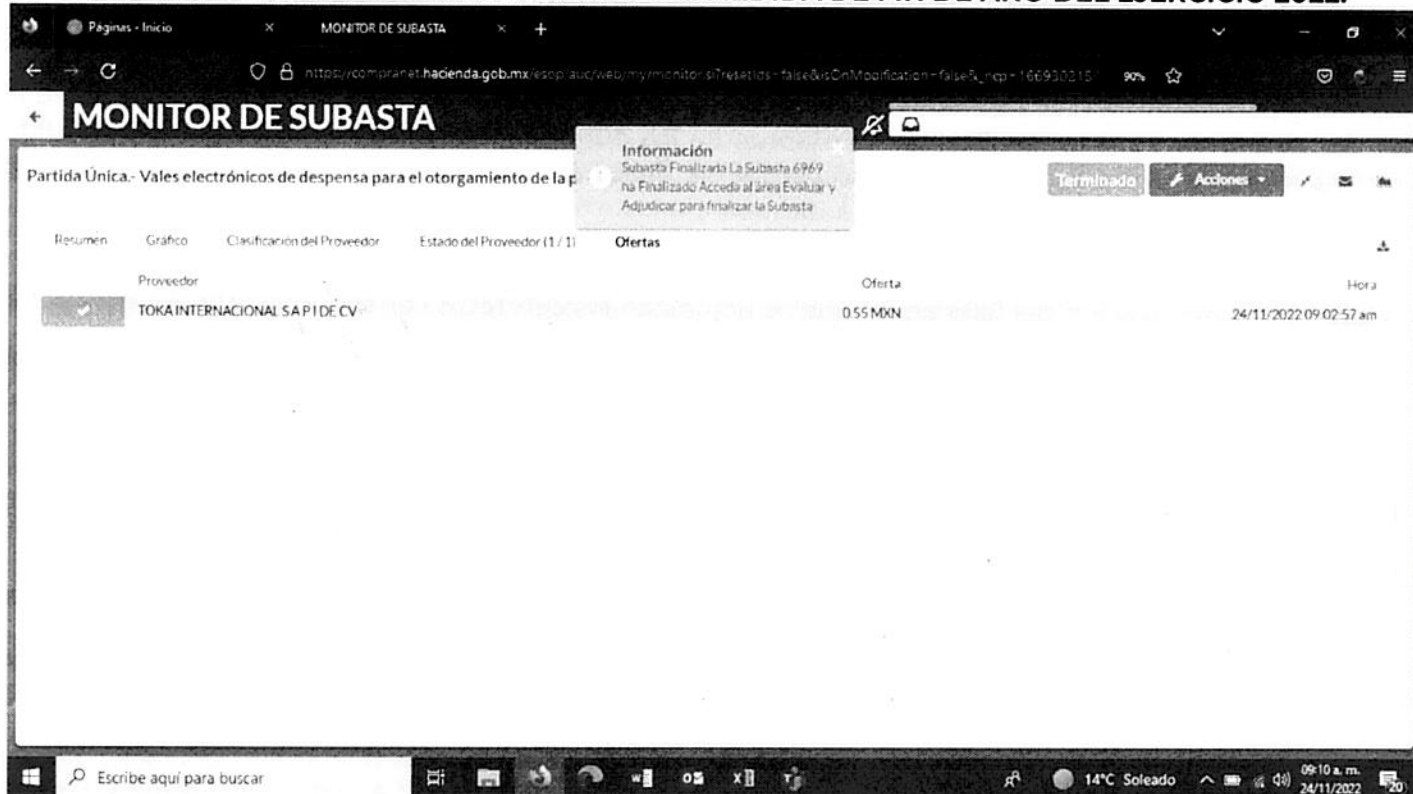
Se informó al Licitante que participó en la modalidad de Oferta Subsecuente de Descuento (OSD) que el Sistema indicaría una puja en "MXN" o similar, debiéndose entender que deberán indicar en ese apartado el porcentaje de bonificación que sería ofertado para la Partida Única. Asimismo debería considerarse que la bonificación ofertada sería ascendente, es decir que las ofertas serían de menor a mayor bonificación, a efecto de que los licitantes pudieran presentar sus ofertas subsecuentes de descuento en el horario establecido.

El **Lic. José Rodolfo Cruz Rodríguez**, Director General en la Oficialía Mayor, presidió el procedimiento para presentar las **OSD**, conforme a lo señalado en los artículos 28 penúltimo párrafo, 35 último párrafo y 36 Bis, fracción III de la **Ley**; 38 de su **Reglamento**; en el Lineamiento SÉPTIMO, fracciones III, IV, V, VI y VII, de los Lineamientos para la Utilización de la Modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos en las Licitaciones Públicas Electrónicas; y, en atención al numeral 33 de las Disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de junio de 2011.

A las **09:00** horas del día **24 de noviembre de 2022**, inició el procedimiento de Ofertas Subsecuentes de Descuento (**OSD**), en la cual participó el siguiente licitante:

NOMBRE DEL LICITANTE	PARTIDA QUE PARTICIPÓ
TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.	ÚNICA

Quien presentó su Oferta Subsecuente de Descuento a través del sistema CompraNet; lo cual se hizo constar en la minuta correspondiente que incluyó el informe generado por el Sistema denominado CompraNet, tal y como se aprecia en las pantallas capturadas del Monitor de Subasta de dicho sistema, misma que a continuación se expone:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-006000993-E18-2022**
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES ELECTRÓNICOS DE DESPENSA PARA EL OTORGAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO DEL EJERCICIO 2022.
PARTIDA ÚNICA: SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES ELECTRÓNICOS DE DESPENSA PARA EL OTORGAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO DEL EJERCICIO 2022.


MONITOR DE SUBASTA

Partida Única: Vales electrónicos de despensa para el otorgamiento de la...

Información: Subasta Finalizara La Subasta 6969 ha Finalizado Acceda al área Evaluar y Adjudicar para finalizar la Subasta

Terminada Acciones

Resumen Gráfico Clasificación del Proveedor Estado del Proveedor (1 / 1) Ofertas

Proveedor	Oferta	Hora
TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.	0.55 MXN	24/11/2022 09:02:57 am

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 36, 36 Bis, fracción II, y 37 de la **Ley**, 51, primer párrafo, de su **Reglamento**; y, el numeral **2.8. Forma de Adjudicación** de la convocatoria, considerando que existe proposición solvente para la **Partida única**, que cumple con los requisitos Legales-Administrativos, Técnicos requeridos por la Convocante, con lo que garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, habiendo ofertado la mayor bonificación, por lo anterior se emite el **"Fallo"**, por encontrarse **dentro del Presupuesto Autorizado** para ejercer en el ejercicio 2022, a favor del siguiente licitante:

1.- TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.

"SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES ELECTRÓNICOS DE DESPENSA PARA EL OTORGAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO DEL EJERCICIO 2022"			
PARTIDA ÚNICA	IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO
Única	\$4,822,135,469.22		\$7,971,973,567.95
Bonificación 0.55%	\$26,521,745.08		\$43,845,854.62
Total (Deberá señalar la equivalencia del porcentaje de la comisión o bonificación a pesos)	\$4,795,613,724.14		\$7,928,127,713.33

BONIFICACIÓN (0.55) % CON LETRA: CERO PUNTO CINCUENTA Y CINCO POR CIENTO

"SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES ELECTRÓNICOS DE DESPENSA PARA EL OTORGAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO DEL EJERCICIO 2022"	
Concepto	Costo unitario
Costo por reposición de la tarjeta plástica, ya sea por robo o extravío	\$0.00

Conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 84 del **Reglamento**, a continuación en el **ANEXO I CONTRATOS POR ENTIDAD FEDERATIVA** del presente Fallo, se señala el número, objeto, monto y



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NO. LA-006000993-E18-2022

CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES ELECTRÓNICOS DE DESPENSA PARA EL OTORGAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO DEL EJERCICIO 2022.

vigencia del contrato, así como el porcentaje y monto por el cual deberá otorgarse la garantía de cumplimiento, si es divisible o indivisible, a efecto que el proveedor inicie las gestiones conducentes para la obtención de dicha garantía.

Los contratos tendrán una vigencia a partir del día hábil siguiente a la notificación de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022, la bonificación se mantendrá fija durante la vigencia de los instrumentos jurídicos correspondientes y los recursos económicos que se utilizarán para realizar el pago relacionado con los servicios a contratar corresponderán únicamente al ejercicio fiscal 2022.

Conforme a lo establecido en el artículo 46, de la **Ley**, y de conformidad con el artículo 37 quinto párrafo de la **Ley**, con la notificación del fallo por el que se adjudican los contratos correspondientes, las obligaciones derivadas de estos serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo dentro de los siguientes **15 (quince) días naturales**, a través de CompraNet, en términos del Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas denominado "CompraNet", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Manual_de_Instrumentos_Juridicos.pdf

En caso de que el licitante ganador no firme el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en términos de lo dispuesto por el artículo 59 de la **Ley**.

Para ello, los licitantes adjudicados deberán entregar a las Participantes la documentación señalada en el numeral **3.2.4. Fallo y 3.2.5. Firma del (los) Instrumento(s) Jurídico(s) del Apartado 3. Forma y Términos que Regirán los Diversos Actos de este Procedimiento**, de la Convocatoria.

PERSONA MORAL
Original para su cotejo y copia simple o copias certificadas del acta constitutiva y sus modificaciones estatutarias, en donde acredite su existencia legal y personalidad jurídica, mismas que deberán contener y señalar el objeto social en cumplimiento con la naturaleza del servicio a contratar.
Original para su cotejo copia simple o copias certificadas del poder notarial del representante legal, en donde demuestre tener facultades para la firma del documento.
Copia simple de la Cédula de identificación Fiscal.
Original para su cotejo y copia simple de Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar, licencia para conducir o cédula profesional), del representante legal que suscribirá el Contrato.
Original para su cotejo y copia simple o copias certificadas del comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses.
Para efectos de pago, último estado de cuenta bancario con su clave bancaria estandarizada (CLABE) para darle de alta ante el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).
Constancia de Opinión de cumplimiento-SAT. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente , expedida por el Sistema del SAT , en el que se emita opinión positiva de estar al corriente de sus obligaciones fiscales, previsto en la Regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente.
Acuse de Autorización para hacer pública la Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En términos del Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único.
Constancia de cumplimiento-INFONAVIT. Respuesta de Opinión de Cumplimiento vigente y en sentido positivo de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en términos del Acuerdo del H Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas de Obtención de la Constancia de Situación en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NO. LA-006000993-E18-2022

CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES ELECTRÓNICOS DE DESPENSA PARA EL OTORGAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO DEL EJERCICIO 2022.

La documentación antes mencionada deberá ser entregada dentro de los primeros 3 días naturales después de la notificación del fallo para la formalización del **CONTRATO** a los correos electrónicos de los **ADMINISTRADORES DE CONTRATO** de **LAS PARTICIPANTES**.

LAS PARTICIPANTES podrán solicitar documentación complementaria a la establecida en la presente **CONVOCATORIA**, conforme a la normatividad aplicable a cada uno para la formalización del contrato respectivo.

Con fundamento en el numeral 18.1 Lineamiento "C" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios de la **SHCP**, así como lo señalado en el artículo 48 fracción II de la Ley de Tesorería de la Federación y 79 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y para el caso de las Entidades lo dispuesto en los artículos 49 de la **LAASSP** y 103 de su **RLAASSP**, el importe de la garantía, sin incluir el IVA, deberá ser por el **10%** del importe máximo de cada uno de los contratos, debiendo presentarse dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de los contratos correspondientes, garantía de cumplimiento **indivisible** ante los administradores de los contratos de las Participantes, conforme a lo señalado en el numeral **3.12. GARANTÍAS, inciso A) Garantía de Cumplimiento, del Apartado 3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO**, de la Convocatoria.

Por los motivos asentados en las líneas precedentes del presente Fallo y toda vez que la Dirección General en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene el carácter de Área Contratante Consolidadora en este procedimiento de contratación, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, 36 BIS y 37, de la **Ley**; Lineamientos primero, Fracción I, Sexto y Séptimo, numeral 3, de los "Lineamientos para coordinar y llevar a cabo los procedimientos de contratación para consolidar la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios de cualquier naturaleza", publicados en el citado Diario Oficial el día 15 de noviembre de 2019; y 4.2.2.1.20 del Manual de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el suscrito Lic. José Rodolfo Cruz Rodríguez, con el carácter señalado, emite el presente fallo.

Los Servidores Públicos que emitieron las evaluaciones legales-administrativas, técnicas y económicas fueron:

NOMBRE	CARGO	EVALUACIÓN
Lic. Jessica Maqueda Ramos.	Coordinadora en la Oficialía Mayor en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Legal-Administrativa
Lic. Ariana Ivette Morales Guevara.	Directora de Área en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Técnica
Juan Carlos Rojas Cortes	Coordinador en la Oficialía Mayor en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Económica

Por tratarse de una Licitación Pública Electrónica, este procedimiento sustituye a la notificación personal y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, este aviso se difundirá a través de COMPRANET en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, al concluir este acto y sustituye a la notificación personal, asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el mural de comunicación ubicado en **Calzada de la Virgen 2799, edificio D, Colonia Culhuacán CTM V, Demarcación Territorial Coyoacán, C.P. 04480, Ciudad de México**, un ejemplar del presente Fallo o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de **cinco días hábiles**.

Finalmente, en atención al punto 18 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2011, deberá incorporarse en el Registro Único de Proveedores y Contratistas en dicho sistema en la página



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NO. LA-006000993-E18-2022

CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES ELECTRÓNICOS DE DESPENSA PARA EL OTORGAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO DEL EJERCICIO 2022.

<https://compranet.hacienda.gob.mx>, a efectos de que la Secretaría este en posibilidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 105 del Reglamento de la Ley.

Después de dar lectura al presente Fallo, se dio por terminado este acto siendo las **18:30 horas** del día **24 de noviembre de 2022**.

Este Fallo consta de **10 hojas**, firmada para los efectos legales y de conformidad, por los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR LA OFICIALÍA MAYOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

NOMBRE	CARGO	FIRMA	RUBRICA
Lic. José Rodolfo Cruz Rodríguez.	Director General en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.		
Lic. Jessica Maqueda Ramos.	Coordinadora en la Oficialía Mayor en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.		
Lic. Ariana Ivette Morales Guevara.	Directora de Área en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.		
Mtra. Adriana Bernal Sánchez.	Directora de Área en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.		
Lic. Aleida Rosa Morales Zeballos.	Subdirectora de Área en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.		
Lic. Cristian Jonathan Saavedra Sánchez.	Subdirector de Área en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.		

POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARTICIPANTES EN LA CONSOLIDACIÓN.

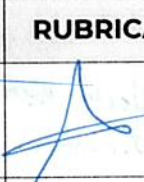
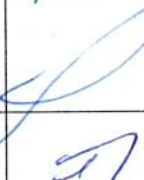
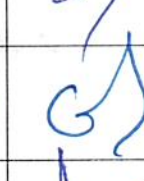
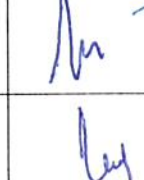
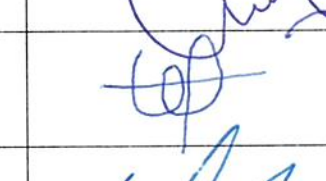
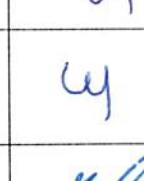
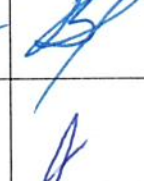
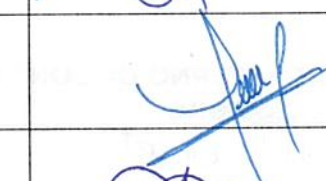
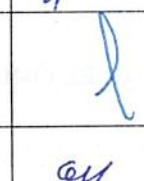
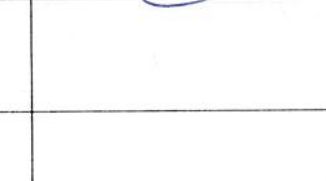
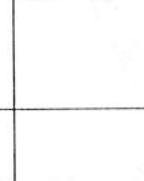
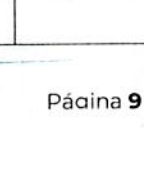
NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	FIRMA	RUBRICA
Arbore Quiroga Gambaen	Subdirector de Área	Guardia Nacional		
Jorge Cruz Ramírez	Subdirector de Relaciones Laborales	S.F.P.		
María Sonia López Bernal	SUBDIRECTORA DE DEPENDENCIAS	SEP		

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NO. LA-006000993-E18-2022

CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES ELECTRÓNICOS DE DESPENSA PARA EL OTORGAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO DEL EJERCICIO 2022.

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	FIRMA	RUBRICA
Angel de Jesús Aguilar Mtz	Director de Área	Guardia Nacional		
Lydia González Hernández	Directora	SPF		
Edsisto Rodríguez Cruz	Asesorado a la División de Edificaciones	IPN		
Carlos Okeru Arzame	Jefe depto de Empleo y Remun.	CPN		
Luis Gómez Yañez	Superintendente	CARUFE		
Humberto Conde Htz	Subgerente Admin. Remun.	CONAGUA		
Fátima Gómez Osorio Rodríguez	SUBDIRECTOR RECURSOS MATERIALES	SICT		
Blanca Estela Rivera Martínez	Directora Ejecutiva de Administración de Personal	SICT		
Gebrida Novedo Ferrera	Jefatura de Asesorías al Personal	INSABI		
Luis Raúl Esparza Chavez	Gerente de Remuneraciones al Personal	SEPOMEX		
José de Jesús Mena Aldana	Subdirector de Relaciones Laborales	DIF Nacional		
Lillo Cesar Martínez Tinajer	Coordinador	Financiera Pers el Bienestar		



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NO. LA-006000993-E18-2022

CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES ELECTRÓNICOS DE DESPENSA PARA EL OTORGAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO DEL EJERCICIO 2022.

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	FIRMA	RUBRICA
Hector Muso Jaimez Jimenez	Jefe de Departamento	AEFCM		
Concepcion Len Cano	Dir. Rec. Mat y Ser.	Tec. UN		
Liliana Medina Fraire	SUBDIRECTORA DE LICITACIONES E CONTRATACION ATRESIEMAS	SIF		

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

NOMBRE	FIRMA	RUBRICA
Maria Isabel Rangel Montalvo		

POR ONG CONTRALORÍA CIUDADANA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS, A.C., TESTIGO SOCIAL DESIGNADO POR LA SFP

NOMBRE	FIRMA	RUBRICA
Marco Antonio Torres Rivera		

-----FIN DEL ACTA-----